

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Don FRANCISCO LLOPIS LLOPIS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de febrero de 1982 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.092 y el 200 de 1982 de la Secretaría del que suscribe. 9.869-E.

Don VALERIANO BLANCO GOMEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de febrero de 1982 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.101 y el 202 de 1982 de la Secretaría del que suscribe. 9.870-E.

Don AMARO GRANDIO GIRON ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de marzo de 1982 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.110 y el 204 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—9.871-E.

Don ARTURO PALMERO BALIÑO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar fecha 29 de diciembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.116 y el 206 de 1982 de la Secretaría del que suscribe. 9.872-E.

Don FRANCISCO GOMEZ SERRANO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 3 de marzo de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.134 y el 212 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—9.874-E.

Don FERMIN RINCON GIL ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 3 de marzo de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.140 y el 214 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—9.875-E.

Don ANDRES PRAT MARTINEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 3 de marzo de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.146 y el 216 de 1982 de la Secretaría del que suscribe. 9.876-E.

Don ZACARIAS FERNANDEZ RODRIGUEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 31 de marzo de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.188 y el 226 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—9.878-E.

Don JUAN ASENSIO GARCIA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 21 de abril de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.209 y el 232 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—9.879-E.

Don FEDERICO ENCINAS LUELMO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 31 de marzo de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.215 y el 234 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—9.880-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de mayo de 1982.

Madrid, 31 de mayo de 1982.—El Secretario.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don MANUEL GARCIA MIRANDA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de abril de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.212 y el 233 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—10.703-E.

Don LEONCIO CARRO CARUNCHO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo

de Justicia Militar de 21 de abril de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.296 y el 243 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—10.704-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de junio de 1982.

Madrid, 4 de junio de 1982.—El Secretario.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don ALFREDO BLASCO GONZALEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de las desestimaciones presuntas, por silencio administrativo, al recurso de reposición contra el Real Decreto 627/1982, de 25 de marzo, que declaró al recurrente en la situación de «sin número» en la Escala, y frente al Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio, que desarrolla la Ley 20/1981, de 6 de julio, y Real Decreto 110/1982, de 15 de enero, que modifica el Real Decreto anterior; pleito al que han correspondido el número general 514.314 y el 249 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—10.705-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de junio de 1982.

Madrid, 9 de junio de 1982.—El Secretario.

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don JOSE SAURA FERNANDEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 3 de marzo de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.046 y el 183 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—10.888-E.

Don DOSITEO FERNANDEZ NUÑEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de marzo de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que

han correspondido el número general 514.052 y el 185 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—10.689-E.

Don PABLO BRIONES VALERO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 3 de marzo de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.058 y el 187 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—10.690-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de abril de 1982.

Madrid, 17 de junio de 1982.—El Secretario.

#### Secretaría: Vacante

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don JOSE GONZALEZ HERNANDEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 21 de abril de 1982 sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 514.213 y el 237 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—10.354-E.

Don JOSE CELA IGLESIAS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 3 de febrero de 1982 sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 514.210 y el 236 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—10.353-E.

Don ANTONIO MOYA VALENZUELA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 21 de abril de 1982 sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 514.207 y el 235 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—10.352-E.

Don EUTIQUIANO OJEDA LOPEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 31 de marzo de 1982 sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 514.204 y el 234 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—10.351-E.

Don MIGUEL BURRIEZA IGLESIAS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 3 de marzo de 1982 sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 514.201 y el 233 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—10.350-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de mayo de 1982.

Madrid, 26 de mayo de 1982.—El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Don EVELIO GALLARDO CUADRADO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 31 de marzo de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 514.300 y el 244 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—10.360-E.

Don MIGUEL LOZANO FIDALGO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 31 de marzo de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 514.297 y el 243 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—10.359-E.

Don JAIME OBRADOR LLOPIS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 31 de marzo de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 514.294 y el 242 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—10.358-E.

Don JOSE MARIA PEREZ CERDAN ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros a propuesta del Ministro del Interior de fecha 15 de enero de 1982, que impuso al recurrente la sanción de separación definitiva del Cuerpo; pleito al que han correspondido el número general 514.291 y el 241 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—10.357-E.

Don FLORENTINO SOLAS MIGUEL ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 3 de marzo de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 514.285 y el 240 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—10.356-E.

Don ROGELIO SIMON PERIBANEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 514.312 y el 248 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—10.364-E.

Don ABDÓN REBLED CASANA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de enero de 1982, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la denegación de concesión del 90 por 100 del sueldo; pleito al que han correspondido el número general 514.309 y el 247 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—10.363-E.

Don PEDRO SANCHEZ GARRIDO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de febrero de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 514.303 y el 246 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—10.362-E.

Don RAMON RUIZ FERNANDEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 15 de junio de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 514.303 y el 245 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—10.361-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de junio de 1982.

Madrid, 9 de junio de 1982.—El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Doña ADELAI DA CASTILLO SANCHEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de mayo de 1981 sobre pensión de viudedad; pleito al que han correspondido el número general 514.129 y el 211 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—11.431-E.

Don JOSE MARIA GONZALEZ DAILE ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 11 de marzo de 1982 sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 514.318 y el 250 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—11.430-E.

Don RICARDO MARTINEZ PEREZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de mayo de 1982 sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 514.330 y el 251 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—11.429-E.

Don ANTONIO CASTRO VAZQUEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 3 de marzo de 1982 sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 514.333 y el 252 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—11.428-E.

Doña ANGELA JUAN DE SALAMANCA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de mayo de 1982 sobre derechos pasivos como viuda del Capitán de Aviación don Isidoro Ortega Castro; pleito al que han correspondido el número general 514.339 y el 253 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—11.427-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de junio de 1982.

Madrid, 16 de junio de 1982.—El Secretario.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

#### Edicto

Don José Ramón Ferrandiz Gabriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado por este Juzgado se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad «Construcciones y Muebles Metálicos, S. A.», en anagrama «COMMET, S. A.», con los demás pronunciamientos inherentes a esta clase de declaración y con domicilio social, calle Plomo, esquina a Hierro, y dependencias en calle Dos, esquina a calle Cincuenta del polígono de la Zona Franca y paseo de San Gervasio, 12 y 14 de esta ciudad, y en Valladolid, calle General Solchaga, 62 polígono de Argales, registrada con el número 189-82-T.

Que en la propia resolución se ha acordado la celebración de la Junta general de acreedores de la referida suspensa en la Sala-Audencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en planta cuarta del edificio situado

en el paseo de Lluís Companys, 1-3 de esta ciudad, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 25 de noviembre próximo, a las nueve horas, lo que se hace saber a los efectos correspondientes, sirviendo el presente edicto de citación en forma a aquellos acreedores del suspenso que por cualquier circunstancia no hubieren podido ser citados por cédula o por carta certificada, teniéndose a disposición de dichos acreedores en el referido Juzgado, la documentación que previene el párrafo 3.º del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, hasta una hora antes de la señalada para la Junta, haciéndoles saber asimismo que hasta quince días antes del señalado para la Junta podrán hacer uso de las facultades a que se refiere el artículo 11 de la ya repetida Ley de Suspensión de Pagos.

Barcelona, 16 de septiembre de 1982.—  
El Juez.—El Secretario judicial.—4.051-D.

## MADRID

### Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 1.162 de 1977 a instancia de don Antonio Orfila Otermin, representado por el Procurador señor Alonso Barrachina, contra don José Luis Lázaro Sanz, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con reducción del 25 por 100 del tipo, término de veinte días hábiles, los siguientes bienes propiedad del demandado:

«Una finca rústica de recreo, sita en el paraje "Las Mezquitillas", perteneciente al término municipal de Vélez-Málaga, y que procede de la agrupación hecha de las siguientes fincas:

1) Rústica en el término municipal de Vélez-Málaga, en "Los Lagos", al paraje de "Las Mezquitillas" de caber dos hectáreas once áreas treinta y cinco centiáreas, adquirida por el señor Lázaro Sanz y su esposa conjuntamente a doña Genoveva Casamayor Herrero, don Fernando y don Carlos del Corral Casamayor, por escritura pública de 13 de marzo de 1973, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga con fecha 12 de abril de 1978 al lit o 353, folio 24, finca 15.981.

2) Rústica de pago, de Competín a Mezquitillas, del término municipal de Vélez-Málaga, de veintidós áreas de extensión. Adquirió el señor Lázaro Sanz y su esposa a doña Herminia del Corral Martín y su esposo, don Rafael Ramos, y figura registrada a su nombre en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga el 13 de julio de 1976, al libro 388, finca número 31.319, folio 190.

3) Rústica al pago de Competín a Mezquitillas, del término municipal de Vélez-Málaga, de sesenta áreas de extensión y de ochenta y cuatro según el Registro de la Propiedad, y adquirida por el señor Lázaro Sanz a don Carlos Corral Peláez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al libro 388, folio 188, finca número 31.316. Esta finca tiene registrado como edificaciones: una acequia, un pozo y una casa de campo.

4) Rústica de regadío y de frutales en "Las Mezquitillas", de cincuenta y siete áreas ochenta y nueve centiáreas. Don José Luis Lázaro y su esposa la adquieren a doña Herminia del Corral Martín. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al libro 387, folio 177, como finca 30.948, el 13 de julio de 1978.

5) Rústica al sitio de "Los Lagos", de regadío, de cabida un área tres centiáreas.

Don José Luis Lázaro Sanz adquiere de doña Herminia del Corral la tercera parte indivisa que le corresponde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al libro 318, folio 339, finca número 21.567, el 13 de julio de 1978.»

Valoradas en cuarenta y cinco millones de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 19 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de treinta y tres millones setecientos cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los bienes se sacan a subasta sin haberse aportado por el demandado los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Según el informe pericial de tasación del Perito designado por la parte actora, existen obras y edificaciones en la finca descrita en el apartado 1) del orden siguiente:

Se hayan construidas en diferentes partes del terreno tres casas principales, todas ellas de tipo chalet de estilo cortijo andaluz, revocadas de blanco y techo de teja. Todas ellas constan de varios pisos de diferentes superficies, con tejados a distinto nivel y ocupando cada una de ellas una superficie de terreno variante entre trescientos y quinientos metros cuadrados. El acabado es muy lujoso y su construcción en todas ellas de menos de diez años. Se encuentra edificado asimismo en la finca, en la parte más alta, una casa antigua estilo casa de campo, una alberca y un pozo. Igualmente habitado, dando la sensación de ser utilizado de almacén. Igualmente en la parte baja, a la entrada, hay construidas también dos casas antiguas tipo vivienda agraria, que tampoco parecen ser utilizadas en la actualidad como vivienda.

Además de estas edificaciones propiamente dichas se encuentran construidas una pista de tenis de «Tartan» de dimensiones reglamentarias, una piscina descubierta de 25 por 10 aproximadamente, realizada con baldosín azul, con todas las instalaciones sanitarias precisas, un campo de fútbol de reducidas dimensiones y un transformador eléctrico. El desnivel de la finca está salvado a base de banquetes de distinto nivel, sujeto por muros de contención de piedra, dejando a diferentes niveles campos en los que se encuentran plantados pinos, naranjos, aguacates y una huerta variada, todo en perfecto estado de conservación. El acceso se realiza a través de un camino de gravilla que va a desembocar al cauce del arroyo, que se utiliza de camino y que sale a la carretera general de Málaga-Almería, pasando por el pueblo de La Mezquitilla.

Dado en Madrid, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, a 10 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, El Secretario.—13.749-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.723.1981, instado por doña María Rosa Rodríguez Rodríguez y don Felipe Sánchez Urdá, representados por el Procurador señor Alfaro Matos, contra don Manuel Díaz García y doña Concepción Yañes Moya no, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veintidós días, de la finca hipotecada que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, el próximo día 18 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana.

### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio que llaman «Tajapiés y Vereda de Matahijos, o de la Alcantueña», actualmente en el kilómetro 17,600 de la carretera de Madrid a Toledo, con superficie de mil ochocientos setenta y tres metros cuadrados, que linda: Al frente, Sur, con la calle de la Toca, abierta en la finca matriz; por la derecha, entrando, Este, y por el fondo, Norte, con finca de la Sociedad «Lejías los Tres Sietes», y por la izquierda, con resto de la finca matriz, de la que se segregó, de los señores González y Vicente. Sobre dicha parcela existe una edificación destinada a una nave industrial, de planta baja, con servicios y con la superficie total construida de mil ochocientos setenta y tres metros cuadrados, o sea, la totalidad del solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 2.781, libro 172 de Fuenlabrada, finca número 14.617, inscripción cuarta, folio 208, hoy Registro de la Propiedad de Leganés.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de cinco millones cuatrocientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 13 de septiembre de 1982.—El Secretario.—El Magistrado-Juez.—13.851-C.